



*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Derecho*

CIRCULAR N° 2

ACLARATORIA CON CONSULTA

Expediente: CUDAP:EXP-UBA-FD:0016728/2020.-

Referencia: Contratación de seguros varios para esta Facultad.-

Por la presente se da a conocer a todos los interesados las aclaraciones efectuadas por la Jefa del Departamento de Patrimonio de la Facultad de Derecho, Srta. Claudia Alejandra Furiasse, respecto del pedido de aclaraciones formulado por el Sr. Ignacio Martín Gallegos, en representación de la firma Nación Seguros S.A.

A continuación se transcriben las consultas formuladas:

*Respecto a la contratación del asunto, y teniendo en cuenta el archivo con información para cotizar los renglones 17 a) y 17 b) enviado por ustedes el día viernes 08/05, precisamos nos confirmen lo siguiente:*

- *Dentro del archivo "Listado de Elementos para asegurar – Año 2020", en la solapa "Nuevo modelo" hay bienes que no ingresan en la categoría de equipos electrónicos tales como muebles, sillones, escritorios, automóvil, etc. Por favor confirmar si dicha solapa no deberá ser tomada en cuenta.*

*Aclaración*

*Los bienes que están dentro del archivo Nueva Solapa NO deben ser tomados en cuenta.*

*A fin de evitar confusiones se reenvía el archivo en formato Excel eliminando la página que no debe ser tomada en cuenta*

- *Dentro de la solapa "hoja 1" del archivo adjunto, hay herramientas tales como taladro percutor, perforadoras, atornillador inalámbrico, etc que no ingresan en la categoría de equipos electrónicos. Por favor confirmar si debemos quitar dichos bienes del archivo. O en su defecto podemos ofrecerle una alternativa de cotización por estos equipos a fin de que los mismos puedan contar con cobertura.*

*Aclaración:*

*Los bienes que figuran en Solapa 1 que no ingresan en la categoría Elementos electrónicos necesitamos que cuenten con una cobertura por lo cual deberían cotizarse.*



*Universidad de Buenos Aires*  
*Facultad de Derecho*

• Dentro de la solapa "hoja 1" se observan los equipos destapa cañerías y grupo electrógeno ambos bienes no ingresan en la categoría de equipos electrónicos. Por favor confirmar si aceptan alternativa de cotización por dichos equipos.

*Aclaración:*

*Los bienes que figuran en Solapa 1 que no ingresan en la categoría Elementos electrónicos necesitamos que cuenten con una cobertura por lo cual deberían cotizarse.*

• *Visto todas las consultas precedentes, les solicitamos nos confirmen suma asegurada total que debemos cotizar por los renglones 17 a) y 17 b).*

*Aclaración:*

*En cuanto al total de los renglones no se modifican, dado que al cotizar los bienes que no están incluidos dentro de la categoría elementos electrónicos, se mantienen igual.*

*Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.-*

ALFREDO PATRICIO GONZALEZ  
Director de Compras